

BUIN, 03 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3214 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; Decreto Ley N° 3.063 DE 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 783, de fecha 12 de agosto de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Sr. Alcalde, decretar arriendo de la Patente Comercial 5-1469 y Patente de Alcohol 4-402. Se adjunta:

- ✓ Providencia N°9.534, ingresada por César Reyes González, donde solicita arriendo de patentes, de fecha 16 de junio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Diego Paucar Arias.
- ✓ Contrato de Arrendamiento de Inmueble con patentes asociadas, suscrito entre Cesar Reyes González y Diego Paucar Arias, de fecha 11 de enero de 2025.
- ✓ Certificado de Antecedentes de Diego Paucar Arias, de fecha 03 de junio de 2025.
- ✓ Declaración Jurada de no estar afecto a las prohibiciones establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, suscrita por Diego Paucar Arias, de fecha 05 de junio de 2025.
- ✓ Declaración de Inicio de Actividades de Gastronomía Peruana Rosita Ríos SpA.
- ✓ Copia de Rol Único Tributario de Gastronomía Peruana Rosita Ríos SpA.
- ✓ Certificado de Estatuto Actualizado de la Sociedad Gastronómica Peruana Rosita Ríos SpA.
- ✓ Certificado de Residencia N° 8829, emitido por la Junta de Vecinos N° 2 de San Ramón, La Cisterna.
- ✓ Comunicación de Inicio de actividades de la Ley de Alcoholes ante el SAG, de Gastronomía Peruana Rosita Ríos SpA.

2.- El Memorándum N° 573, de fecha 21 de agosto de 2025, donde la Dirección Jurídica, informa al Sr. Alcalde sobre la solicitud de arriendo de patente de Alcoholes ROL 4-402 y de la Patente Comercial ROL 5-1469.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese a título de arriendo las patentes que se indican a continuación:

ROL	5-1469
Giro patente	Restaurant Comercial
Domicilio de la patente	Pasaje Estación N° 35, Linderos
Titular enrolado	César Reyes González
RUT	

ROL	4-402
Giro patente	Restaurant Diurno y Nocturno
Domicilio de la patente	Pasaje Estación N° 35, Linderos
Titular enrolado	César Reyes González

RUT	Nº
-----	----

Se arrienda al siguiente contribuyente:

Nombre o razón social	Gastronomía Peruana Rosita Ríos Spa
RUT	Nº 77.986.786-2

2.- Las patentes continuarán funcionando en el mismo domicilio autorizado por la Municipalidad.

3.- Inscríbase en el Rol Municipal el cambio de nombre de las Patentes anteriormente señaladas, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30° del Decreto de Ley N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VZS/mas. vna
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.T.
- Archivo SPCMU.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE